

108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7651 que jubila con pensión del Estado al señor Manuel de Jesús Rodríguez Varona.— G. O. N° 7340, del 20 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7651.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 10 de septiembre de 1951 por el señor Manuel de Jesús Rodríguez y Varona, quien ha servido por más de 25 años en distintas Ramas de la Administración Pública;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Manuel de Jesús Rodríguez y Barona, y se le asigna una pensión del Estado de setentidos pesos oro (RD\$72.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7652 que nombra al Doctor José Horacio Ornes Arzeno Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, E.U. de A.— G. O. N° 7374, del 14 de Enero de 1952.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7652.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor José Horacio Ornes Arzeno queda

nombrado Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7653 que autoriza al Capitán de Fragata, Rafael Alberto Arvelo González, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. N° 7374, del 14 de Enero de 1952.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7653.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Fragata M. de G., Rafael Alberto Arvelo González, M. N., mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau que le ha sido concedida por el Gobierno de los Países Bajos;

VISTA la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º y 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Capitán de Fragata, M. de G., Rafael Alberto Arvelo González, M. N., para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, que le ha sido concedida por el Gobierno de los Países Bajos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7655 que nombra la Comisión Organizadora de la Sexta Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía.— G. O. N° 7366, del 22 de Diciembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7655.

VISTO el Decreto N° 7572 de fecha 24 de agosto del año